

**EVALUACION DE DESEMPEÑO
FONDO DE APORTACION PARA EL
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL.
MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA
2021.**

RESUMEN

Con el fin de impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, así como impulsar la seguridad pública municipal, coadyuvar el pago de los derechos de aprovechamientos de agua, mejorar los sistemas de recaudación municipales, mantenimiento de infraestructura y pago de obligaciones financieras se creó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun-DF).

Esta Evaluación específica de desempeño fue realizada analizando la información del municipio de Arivechi, Sonora vía gabinete, así como de información recuperada de la página oficiales y portales de transparencia presupuestaria, y al realizar la evaluación se derivaron diversas áreas de oportunidad las cuales se plasman en este documento para la mejora de la aplicación de los recursos del Fondo. Para su realización se tomaron en cuenta la totalidad de los reactivos la Guía de Evaluación de Fortamun emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, adscrita al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, así como de otros reactivos que son importantes para la Evaluación del Fondo.

El municipio de Arivechi le correspondió en el ejercicio del 2021 la cantidad de 848,176 (Gobierno del Estado de Sonora, 2021), recibándose en 12 ministraciones de carácter mensual.

INTRODUCCION

De acuerdo a la normatividad es necesario la Evaluación del Desempeño de los distintos programas con el fin de verificar su eficiencia y estar en condiciones de mejorar en beneficios de los ciudadanos.

Derivado de lo anterior, se evalúa el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. Para estos trabajos se revisó lo siguiente:

Objetivos y metodología.

De conformidad con el anexo técnico de los Términos de Referencia (TDR) convenidos con el ayuntamiento para su revisión y análisis

Objetivo general. Evaluar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del DF (Fortamun-DF), con la finalidad de proveer información que retroalimente la toma de decisiones sobre su diseño, operación y la gestión de sus procesos y que mejoren sus resultados y rendición de cuentas a la sociedad.

Objetivos específicos.

- Se realizará el análisis de la planeación municipal para focalizar y aplicar los recursos del fondo.
- Se examinarán los procesos para gestionar el fondo.
- Se investigarán cuales fueron los resultados de los indicadores del fondo.

Temas de evaluación.

En relación con la evaluación de desempeño

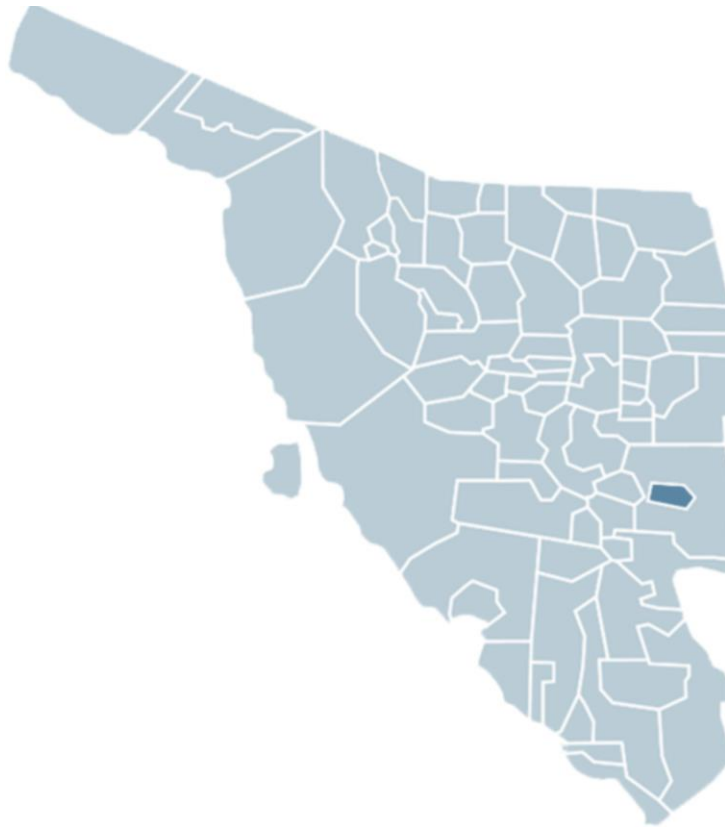
- Si el municipio identificó la normatividad federal y Estatal que regula el Fondo.
- Se registra el destino de las aportaciones
- Identificar si el municipio cuenta con procedimientos para planear la utilización de los recursos del Fortamun.
- Analisis de la situación de las finanzas públicas municipales
- Como se documentan los procesos en la gestión del fondo.
- Identificar riesgos en la aplicación del fondo.
- El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y de productos.

Unidad responsable.

La unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación es la Tesorería Municipal del Municipio de Moctezuma, Sonora.

La metodología de la evaluación consiste en dar respuesta a 19 preguntas, mediante un análisis justificado con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, en 12 su respuesta no es binaria, por lo que se incluyen niveles de respuesta.

Mapa del Municipio de Arivechi, Sonora



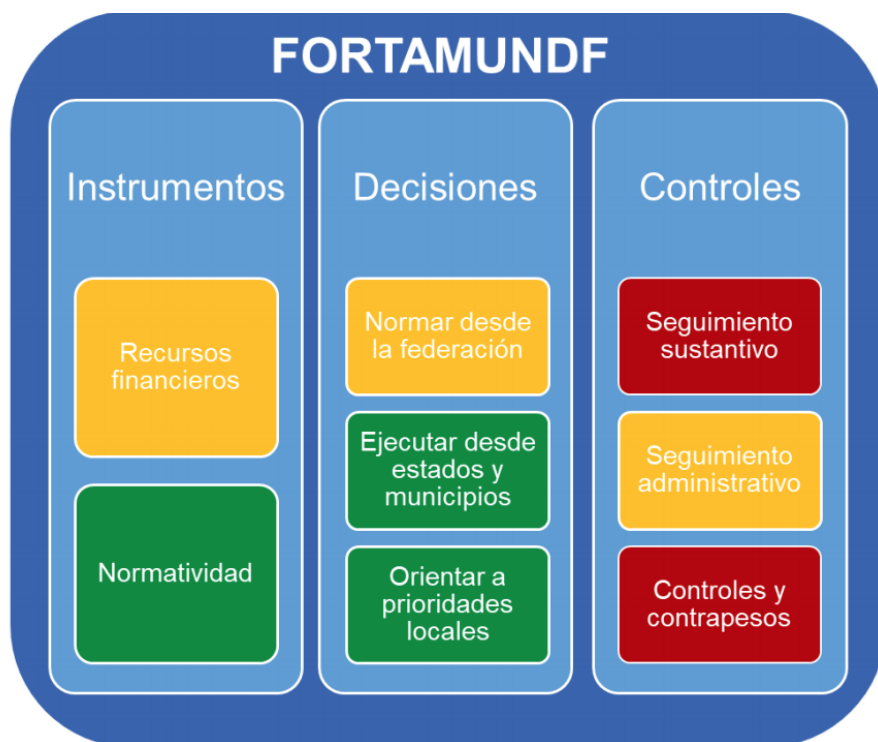
ANTECEDENTES.

En la administración del Presidente Ernesto Zedillo inicia un proceso de descentralización administrativa llamada Marco de la política del nuevo federalismo, otorgándole a los gobiernos locales un mayor ejercicio de recursos, en donde se incluyó desde el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 1998 y además se modificó el Apartado V de la Ley de Coordinación Fiscal introduciendo el Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, los cuales se describen en el Artículo 25 de la Ley en comento, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece este ordenamiento. Los propósitos que se buscaban alcanzar con los recursos de aportaciones son:

Dr. Aguilar 134 esq. Madrid Col. Prados del Centenario,
Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83260. T. (662) 310 6149

1. Dotar a los gobiernos locales de recursos económicos para implementar políticas públicas compatibles con las particularidades de cada entidad mediante la descentralización del gasto.
 2. Generar capacidades en los gobiernos locales para diseñar e implementar políticas públicas efectivas y,
 3. Lograr un equilibrio entre las distintas regiones del país (CONEVAL).
- Dentro del listado de Aportaciones se incluye el Fortamun-DF.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal fue creado con el objetivo de contribuir al fortalecimiento financiero de las finanzas públicas locales, así como optimizar la aplicación de los recursos públicos transferidos a los municipios para lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. El mismo CONEVAL comenta que la falta de normatividad adicional y de mecanismos de seguimiento puede generar discrecionalidad en su aplicación. Sin embargo, si se cumple el fin de que los municipios lo utilicen en la resolución de sus necesidades, destinándose según las Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio 2017 a nivel nacional el 80% para el pago de servicios personales de seguridad pública, y en el caso del municipio de Arivechi alcanzó el 26% para el mismo rubro en el ejercicio 2021.



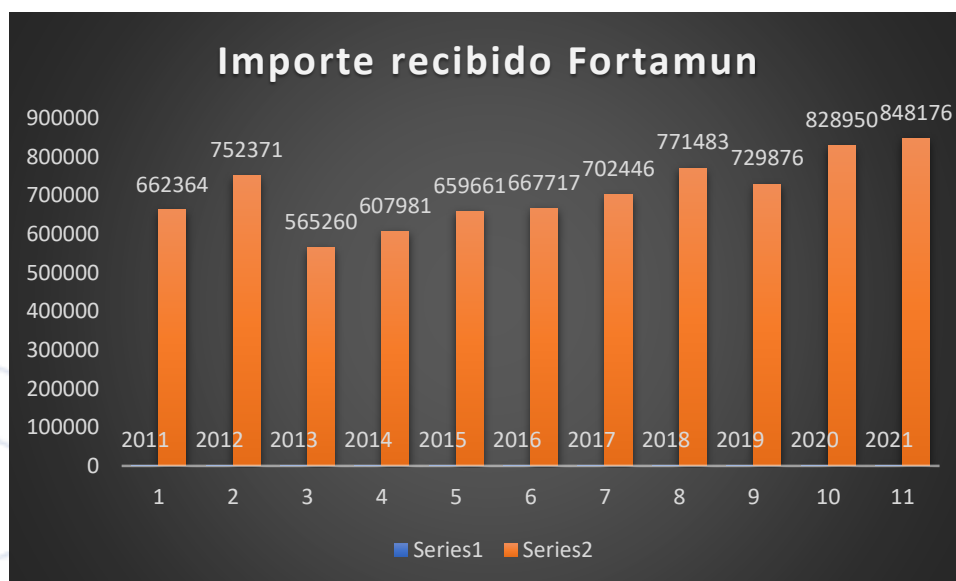
Nota: La Figura resume los hallazgos principales de este fondo: el color verde implica que el fondo sí cumple con esa característica, el amarillo que lo hace de manera parcial y el rojo que carece por completo de ella.

Fuente: Coneval. Estudio sobre el Proceso de Descentralización en México (1997-2017)

Respecto a evidencia internacional del éxito en política de descentralización fiscal, en el caso de América Latina, se encuentra (Diego E. Pinilla-Rodríguez; Juan de Dios Jiménez Aguilera; Roberto Montero-Granados, 2014) la mejora de la calidad de vida, especialmente en la disminución de la mortandad infantil, tasa de alfabetización, acceso a agua potable e índice en desarrollo humano.

De acuerdo con el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal el monto a repartir por concepto de Fortamun corresponde al 2.35% de la recaudación federal participable, y el cual se distribuirá a los municipios de manera mensual por el mismo importe, el cual se enterará a los Municipios por medio de los Estados de manera mensual.

El municipio ha recibido del 2011 al 2021 por concepto de Fortamun como se muestra a continuación:



Fuente: Boletín Oficial del Estado de Sonora, años del 2011- al 2021

Dr. Aguilar 134 esq. Madrid Col. Prados del Centenario,
Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83260. T. (662) 310 6149

Actualmente, según el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal el objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de los Estados, y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de la citada Ley, que se refieren a hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, el Municipio de Moctezuma, destina los recursos del Fondo para, apoyar las necesidades directas de la seguridad pública de los habitantes del municipio, siendo la C. Ysela Guadalupe Monge Monge, como responsable de la ejecución de estos.

Resultados de la evaluación.

Eje 1. Ejercicio y Operación del fondo

Pregunta 1.1 ¿Los responsables del fondo en el municipio tienen identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación de los recursos?

Los responsables del Fondo tienen identificada la normatividad del manejo del fondo.

Pregunta 1.2 ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa institucional del municipio?

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con estrategias y líneas de acción dirigidas a la seguridad pública de la población y están vinculadas con los objetivos del fondo y también las para el caso del cumplimiento de las obligaciones financieras municipales si bien cumplen con la normativa y objetivos del fondo no se cuenta con una herramienta de planeación para su aplicación, sin embargo no se cuenta con líneas bases ni metas de cumplimiento del fondo.

Pregunta 1.3 ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique las acciones o proyecto a los que se destinaron los recursos del fondo del ejercicio fiscal correspondiente?

En el Plan Municipal de Desarrollo no se incluye un diagnóstico que identifique las acciones o proyectos en los que se destinaron recursos del Fortamun.

Pregunta 1.4 ¿Son congruentes los proyectos financiados por el Fondo con el diagnóstico de necesidades?

No existe ningún diagnóstico específico para los proyectos a donde se destinaron los recursos, sin embargo la totalidad de los recursos se aplicó de acuerdo a lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal.

Pregunta 1.5 ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo?

En donde:

- A). Se permiten verificar que se integren las necesidades de las localidades**
- B). Están apegadas a un documento normativo**
- C). Son conocidos por las unidades administrativas**
- D). Están estandarizados, es decir, son utilizadas por las unidades administrativas responsables.**

Procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

No se cuenta con un diagnóstico que sirva de base para aplicar los recursos del Fondo.

Se elabora un presupuesto de egresos como elemento de planeación de la aplicación de los recursos municipales, dentro de ellos el Fortamun.

No se cuenta con un Reglamento de Planeación Municipal.

Si bien es cierto que no se contruyó un plan de priorización del recurso Fortamun, que contenga líneas base y metas a alcanzar, -lo cual se recomienda para mejorar el impacto de los recursos del fondo-, este se utilizó al 100% en las necesidades directamente vinculadas por la seguridad pública de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal como se muestra a continuación:

Es importante mencionar que el fondo no esta dirigida a una población tipo, ya que se parte del supuesto del objetivo del Fortamun que es la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio en general, así como servir de apoyo para el pago de obligaciones financieras, mejoras en sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y el pago de derechos y aprovechamientos de agua. Además, los recursos del Fortamun permiten financiar el mandato del Artículo 115 fracción iii inciso h de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: ...h) Seguridad pública..., policía preventiva municipal y tránsito.

Pregunta 1.6 ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

Los recursos del Fortamun financiaron el 100% de los recursos de seguridad pública, por lo que se convierte en parte fundamental para la economía municipal.

Eje 2. Gestión del Fondo

Pregunta 2.1 ¿Cuáles son los procesos claves en la gestión del fondo?

I. Para el caso de los municipios, el Fortamun se compone con el 2.35% de la recaudación federal participable, el cual se publicará en su respectivo periódico oficial, la calendarización y monto mensual a distribuir entre los municipios.

II. Se realiza la transferencia de los recursos a una cuenta exclusiva para el manejo del fondo.

III. Se procede a la planeación correspondiente a la aplicación del recurso, debiéndose utilizar para la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

IV. Se procede a realizar el registro contable y presupuestario para la programación, el compromiso de los recursos aplicar, el devengo por los servicios y materiales recibidos, el ejercicio y el pago de los recursos del fondo.

V. Se difunde al inicio del ejercicio las acciones a realizar con el fondo, los avances trimestrales de la aplicación y los resultados alcanzados en la página electrónica del Ayuntamiento.

VI. Se evalúan los resultados alcanzados por los recursos del fondo, debiéndose tomar en cuenta los aspectos susceptibles de mejora, para la planeación del ejercicio de los recursos para el siguiente período presupuestal.

VII. En caso de no devengarse la totalidad de los recursos, se tienen que reintegrar a la Tesorería de la Federación.



Pregunta 2.2 ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?

En donde:

- A). Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.**
- B). Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- C). Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible de un sistema informático.**
- D). Son conocidos por las áreas responsables.**

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

El municipio registra en su sistema de contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del Fortamun, además publica en su página de internet los recursos aplicados por Fortamun, utilizando el formato autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dentro del registro contable, mensualmente, se realiza una conciliación, de la cuenta bancaria, para verificar que efectivamente se realizaron los depósitos y que éstos hayan sido debidamente registrados.

De todas estas acciones, es responsable el área de tesorería, quien además se encargar de liquidar las acciones financiadas con recursos del Fortamun.

Pregunta 2.3 ¿El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada?

La información esta clasificada por:

A). Capítulo de gasto.

B). Concepto de gasto.

C). Rubro del gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.

D). Costo y ubicación de los proyectos, obras y acciones,

Nivel	Criterios
1	El destino de las aportaciones del fondo del municipio se encuentra documentado, pero dicha evidencia no cuenta con la desagregación señalada en la pregunta.
2	El destino de las aportaciones del fondo del municipio se encuentra documentado, pero dicha evidencia cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El destino de las aportaciones del fondo del municipio se encuentra documentado, pero dicha evidencia cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El destino de las aportaciones del fondo del municipio se encuentra documentado, pero dicha evidencia cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

El Municipio desagrega la información contablemente por Capítulo de gasto y concepto del gasto, por lo que se identifica fácilmente en los rubros y el costo de los proyectos en donde se aplicaron los recursos del Fondo, así como las metas a alcanzar.

Todas las acciones fueron realizadas en beneficio de todo el territorio municipal y en cuanto a los beneficiarios no aplica, ya que el objetivo del recurso FORTAMUN está orientado a fortalecer las finanzas municipales en rubros financieros específicos determinados en el artículo 37 de la LCF en función de las necesidades de cada municipio por lo que no requiere disponer de un procedimiento específico para seleccionar a los beneficiarios de los recursos del fondo.

Pregunta 2.4 ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados para darle seguimiento al ejercicio de las aportaciones?

La información esta clasificada por:

- A). Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- B). Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**

C). Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

D). Son conocidos por las áreas o unidades responsables.

Seguimiento de las aportaciones

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

La contabilidad del municipio permite identificar si los recursos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad y se registra en un sistema automatizado.

El sistema contable es utilizado por el área de tesorería, que es la encargada de ejercer el recurso del Fortamun, sin embargo, no lo utiliza el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental quien de acuerdo al Artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, es la encargada de analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos.

Eje 3. Rendición de cuentas y participación ciudadana

Pregunta 3.1 ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo?

Se presenta información trimestral en apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se especifica cada uno de los destinos señalados del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Congreso del Estado y se publican en el portal oficial del municipio. Así mismo, se presenta información trimestral en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema Formato Unico, el Avance Financiero de la Aplicación de los Recursos del Fondo.

Dr. Aguilar 134 esq. Madrid Col. Prados del Centenario,
Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83260. T. (662) 310 6149

MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA
FORMATO DE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

DESTINO DE LAS APORTACIONES (RUBRO ESPECÍFICO EN QUE SE APLICA)	MONTO PAGADO
SEGURIDAD PUBLICA	
Sueldos a policias	218,991.29
Sueldos a personal eventual	10,000.00
Gratificación de Fin de año	25,994.11
Combustibles	477,673.96
mantto de eq transporte	97,694.00
servicios financieros	609.00
TOTAL	\$ 830,962.36

Pregunta 3.2 ¿El municipio cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) actualizada?

El Municipio cuenta con una MIR actualizada para seguridad pública, departamento donde se aplicó el 84% de los recursos del fondo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)
MUNICIPIO DE ARIVECHI**

Dependencia y/ entidad:
Programa presupuestario:
Eje del PMD:
Beneficiarios:

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA
EJE 1. MUNICIPIO TRANSPARENTE, HONESTO Y SEGURO
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARIVECHI

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	(Objetivos)	Nombre	(Fuentes)	
FIN	Brindar confianza y seguridad a la ciudadanía, haciendo de esta dependencia el camino que nos lleve a la reducción de los índices de violaciones e incumplimiento a los reglamentos del bando de policía y tránsito municipal.	Atender y vigilar en un 90% los incumplimientos y violaciones a los reglamentos del bando de policía y tránsito municipal. Total de violaciones e incumplimientos vs total de violaciones e incumplimientos atendidos.	Programa de trabajo de seguridad pública, cronograma de actividades, informe de resultados, control y seguimiento de asuntos relacionados con seguridad y tránsito. Estadísticas de seguridad pública a nivel nacional, estatal y local.	Pueden existir factores externos que impidan la ejecución de actividades. Se deben considerar las estadísticas en materia de seguridad o que puedan afectar a la misma a fin de tomar medidas preventivas.
PROPOSITO	El municipio de Arivechi, a través de la Dirección de Seguridad Pública implementará acciones para lograr la confianza y seguridad en los habitantes del municipio en el marco de respeto a las garantías individuales y la dignidad humana.	Atender en un 80% las quejas y denuncias presentadas por de los habitantes del municipio relacionadas con la seguridad pública. Total de demandas vs demandas atendidas.	Control de solicitudes en materia de atención a la seguridad pública. Estatus de atención y avances. Informes, minutas, acuerdos, solicitudes, estadísticas delictivas.	Pueden existir factores externos que impidan la ejecución de actividades.
	Analizar y aprobar el anteproyecto de la ley de ingresos así como el presupuesto de ingresos.	Realizar al 100% el análisis y aprobación del anteproyecto de la ley de ingresos. Total programado vs realizado	Anteproyecto de la ley de ingresos analizado y aprobado. Presentados en tiempo y forma.	Factores externos que puedan no aprobar el anteproyecto o soliciten modificación. Liberación oportuna de los recursos.
		Realizar al 100% el análisis y aprobación del presupuesto de ingresos. Total programado vs realizado.	Presupuesto de ingresos analizado y aprobado. Presentados en tiempo y forma.	Factores externos que puedan no aprobar y/o retrasar el presupuesto o soliciten modificación. Liberación oportuna de los recursos.

Pregunta 3.3 ¿Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

La información esta clasificada por:

- A). Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en la página oficial del municipio.**
- B). La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio.**
- C). Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámites de solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, pero estos no cuentan con las características establecidas.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

Los documentos normativos del fondo se encuentran publicados de manera actualizada, al publicarse la información indicada en el artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la aplicación de los recursos, así como cuentan con mecanismos para solicitar información pública, pero no cuentan información con los objetivos a alcanzar al inicio del ejercicio, los resultados alcanzados al final del ejercicio.

Pregunta 3.4 ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades) de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo?

A). Incluye las características de los beneficiarios establecidos en la normatividad aplicable en el fondo.

B). Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo)según la nortamtividad aplicable).

C). Esta sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Beneficiario de las acciones de los proyectos financiados

Nivel	Criterios
1	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), pero la evidencia no cumple con ninguna de las características establecidas en la pregunta.
2	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), pero la evidencia cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), pero la evidencia cumple con al menos dos de las características establecidas en la pregunta.
4	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), la evidencia cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

No aplica

Como ya se aludió en la pregunta 1.5 el fondo no esta dirigido a una población tipo, ya que se parte del supuesto del objetivo del Fortamun que es la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio en general, así como servir de apoyo para el pago de obligaciones financieras, mejoras en sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y el pago de derechos y aprovechamientos de agua. Además, los recursos del Fortamun permiten financiar lo indicado en el mandato del Artículo 115 fracción iii inciso h de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: ...h) Seguridad pública..., policía preventiva municipal y tránsito.

Eje 4. Orientación y medición de resultados

Pregunta 4.1 ¿Cuáles han sido los resultados del fondo del municipio?

Resultados del fondo en el municipio

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (0% a 49% respecto a la meta) a nivel fin, propósito, componentes y actividades.
2	Hay un avance en los indicadores de la MIR federal del fondo (50% a 79% respecto a la meta) a nivel fin, propósito, componentes y actividades.
3	Hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (mayor de 80% respecto a la meta) a nivel fin, propósito, componentes y actividades.
4	Hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (mayor de 80% respecto a la meta) a nivel fin, propósito, componentes y actividades, y existen indicadores municipales que dan cuenta los resultados del fondo del municipio.

Para contestar este rubro y seguir una línea de consistencia se compara con el análisis de la MIR 2018 a continuación:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017					
Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios					
Datos del Programa Presupuestario					
Programa Presupuestario	1005 FORTAMUN				
Unidad Responsable*	31 Asesorías Federales para Entidades Federativas y Municipios				
Enfoques Transversales	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A. 2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza), 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos)				
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018				Presupuesto (millones de pesos):	66,297.2
Meta Nacional					
1 México Próspero					
Objetivo de la Meta Nacional					
1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país					
Estrategia del Objetivo					
2 Fortalecer los ingresos del sector público					
Estrategia Transversal					
Programa Sectorial o Transversal					
Programa					
5 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo					
Objetivo					
4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Sectorial/Transversal:				
	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad a la entidad 32.	Otra-Índice	Estratégico - Eficacia - Anual	
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.		((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos				
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.		(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	
	Índice de Dependencia Financiera				
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.		(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de j) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
	Porcentaje de avance en las metas				
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.		(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
	Índice en el Ejercicio de Recursos				

*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

Determinación del Indicador de Ejercicio de Recursos

Avance anual de las actividades					
Índice:	Ejercicio de los recursos				
Método de cálculo	<u>Gasto ejercido del Recurso Fortamun al Municipio</u>				
	Monto anual del Fortamun				
	2021				
Cálculo	<u>830962</u>				
	848176				
	*100				
Resultado del Índice:	97.97%				

Como puede observarse el Municipio cumplió casi con el 100% con el indicador de ejercicio de los recursos, cumpliendo con el indicador de eficacia y con el rubro de Actividades de la Matriz de Indicador de Resultados.

Determinación del Índice anual de Dependencia financiera.

Índice anual de dependencia financier				
Índice:	Ejercicio de los recursos			
Método de cálculo	<u>Recursos ministrados de Fortamun al Municipio</u>			
	Ingresos propios registrados del municipio			
	2021			
Cálculo	<u>848176</u>			
	495265			
	*100			
Resultado del Índice:	172%			

Con relación del índice de dependencia financiera, es altamente representativa alcanzando el 172% de los recursos por ingresos propios y además prácticamente las actividades de seguridad pública del municipio dependen del Fortamun, cumpliendo así el Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados. El cumplimiento es alto, ya que se logro recaudar el 135% de los ingresos presupuestados originalmente.

Como puede observarse, el municipio es cada vez mas dependiente a los recursos del Fortamun, comparado con los ingresos propios.

Índice de aplicación prioritaria del recurso.

Índice de aplicación prioritaria del recurso				
Índice:	Ejercicio de los recursos			
Método de cálculo	Gasto ejercido en obligaciones financieras+Gasto Ejercido en Derechos de Agua+Gasto ejercido en seguridad pública+gasto ejercido en inversión)			*100
	Gasto ejercido del Recurso Fortamun al Municipio			
			2021	
Cálculo			<u>830962</u>	
			830962	
			*100	
Resultado del Índice:			100	

Respecto al índice de aplicación prioritaria del recurso, también se cumple el 100% y con ello el Fin de fortamun. Con relación al segundo indicador del Fin de la Mir correspondiente a la mejora de calidad crediticia de la entidad, este indicador no aplica de manera directa al municipio, sin embargo al representar el fondo el 172% de los ingresos propios, se convierte en una fuente de financiamiento fundamental para las finanzas municipales.

Con relación al cumplimiento de metas, el Ayuntamiento programó en el área de seguridad pública 2193 de las cuales alcanzó 2193, alcanzando un 100%, por lo que el indicador tiene un alto nivel de cumplimiento.

En resumen los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados de Fortamun a nivel federal, tienen una buena actuación, aplicando la totalidad de los recursos en los rubros permitidos por el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, comentando además que los recursos del Fortamun infieren de manera positiva en las finanzas municipales

Pregunta 4.2 ¿Existen evaluaciones de desempeño o impacto de FORTAMUN?

No existen evaluaciones específicas de desempeño.

Pregunta 4.3 ¿Han sido atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora en evaluaciones pasadas al fondo?

No existen evaluaciones de ninguna clase.

Eje 5. Análisis del estado de conceptos que resuelve el Fortamun.

Pregunta 5.1 ¿Cuál es el estado de las finanzas públicas municipales?

El manejo adecuado de las finanzas públicas es un elemento esencial para el desarrollo social, en este sentido, para conocer el estado de las finanzas municipales se procedió a analizar los ingresos municipales proyectados para el ejercicio 2021, los cuales se comportaron como sigue:

Concepto	Importe	Porcentaje
Impuestos	124327	0.87%
Derechos	231283	1.62%
Productos	2326	0.02%
Aprovechamientos	8697	0.06%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	13900327	97.43%
Total	14266960	100%

Es evidente la importancia la dependencia de recursos federalizados y estatales, que representan el 97.43 de los mismos, mientras que los recursos propios solo representan el 2.57%.

A continuación desglosaremos las participaciones las cuales se componen de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Fondo General de Participaciones	6949098	61.03%
Fondo de Fomento Municipal	2313640	20.32%
Participaciones estatales	122247.46	1.07%
Impuestos sobre tenencia	0	0.00%
Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas, alcohol y tabaco	46744.83	0.41%
Impuesto sobre automóviles nuevos	77944.63	0.68%
Participación de premios y loterías	0	0.00%
Compensación por resarcimiento por disminución del ISAN	30254.92	0.27%
Fondo de Fiscalización y recaudación	1714741.87	15.06%
Fondo de impuesto especial sobre producción y servicios a la gasolina y diesel	113132.19	0.99%
Artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal	0	0.00%
ISR enajenación de bienes inmuebles	19469.85	0.17%
Total	11387273.8	100.00%

Así mismo desglosamos las Aportaciones Federales, detallándolas a continuación:

Concepto	Importe	Porcentaje
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	847365	40.00%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1271680	60.00%
Total	2119046	

El Fortamun presupuestado en 847,365, representa el 5.93% del total de los ingresos presupuestado del municipio en cantidad de 14,266,960.

Con relación al gasto, para el 2021 se presupuestó para la Dependencia de Seguridad Pública como sigue:

08-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	937,100
10000 - SERVICIOS PERSONALES	464,672
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	266,028
30000 - SERVICIOS GENERALES	146,400
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000

Pregunta 5.2 ¿Cuál es el estado de las finanzas públicas municipales?

Según el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.

Además, el Artículo 43 de la Ley antes citada señala que la Secretaría deberá realizar una evaluación de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de libre disposición, de acuerdo con su nivel de endeudamiento. Para aquellos casos en los que las Entidades Federativas o Municipios realicen la afectación de sus participaciones federales en garantía o como Fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el Financiamiento u Obligación correspondiente, se consolidarán estos con los Financiamientos y Obligaciones de la Entidad Federativa o Municipio y serán computables para efectos del Sistema de Alertas.

Asimismo, el artículo 44 de la Ley mencionada anteriormente señala la manera de determinar indicadores de deuda como sigue:

- I. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un Ente Público. Entre mayor nivel de apalancamiento menor sostenibilidad financiera. Para el caso de los proyectos contratados bajo esquemas de Asociación Público-Privada, sólo se contabilizará la parte correspondiente a la inversión por infraestructura;

- II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, el cual está vinculado con la capacidad de pago. Para su cálculo se incluirán las amortizaciones, intereses, anualidades y costos financieros atados a cada Financiamiento y pago por servicios derivados de esquemas de Asociación Público-Privada destinados al pago de la inversión, y
- III. Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos totales, el cual muestra la disponibilidad financiera del Ente Público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los ingresos totales.

Los resultados obtenidos de acuerdo con la medición de los indicadores a que hace referencia el artículo anterior, serán publicados en el Sistema de Alertas, el cual clasificará a cada uno de los Entes Públicos de acuerdo con los siguientes niveles:

- I. Endeudamiento sostenible;
- II. Endeudamiento en observación, y
- III. Endeudamiento elevado.

De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

- I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición;
- II. Un endeudamiento en observación tendrá como Techo de Financiamiento Neto el equivalente al 5 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, y
- III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero.

Para los casos previstos en el artículo 7 de la Ley de Disciplina financiera, fracciones I, II y III de esta Ley, se autorizará un monto de Financiamiento Neto adicional al Techo de Financiamiento Neto contemplado en este artículo, hasta por el monto de Financiamiento Neto necesario para solventar las causas que generaron el Balance presupuestario de recursos disponible negativo cuando:

- I. Se presente una caída en el Producto Interno Bruto nacional en términos reales, y lo anterior origine una caída en las participaciones

federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y ésta no logre compensarse con los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

- II. Sea necesario cubrir el costo de la reconstrucción provocada por los desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil, o
- III. Se tenga la necesidad de prever un costo mayor al 2 por ciento del Gasto no etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos jurídicos o medidas de política fiscal que, en ejercicios fiscales posteriores, contribuyan a mejorar ampliamente el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, ya sea porque generen mayores ingresos o menores gastos permanentes; es decir, que el valor presente neto de dicha medida supere ampliamente el costo de la misma en el ejercicio fiscal que se implemente.

Al revisar el portal de revisar la dirección electrónica https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2021, del Gobierno de la República, no se encontró información del Municipio de Arivechi, por lo que se procedió a realizar la medición del Sistema de alertas de acuerdo a la metodología aplicada por la normatividad la cual fue descrita anteriormente y se obtuvo el siguiente resultado:

Municipio	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (DyO/ILD)			Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición (SDyPI/ILD)		Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales (OCPyPC/IT)	
Arivechi		0.3%		0.0%		0.2%		
Deuda y Obligaciones (DyO)								
	Sector Central				Entes Públicos con Respaldo			
Total	Subtotal	Deuda	OCP	APP	Subtotal	Deuda	APP	
36.8	-	-	36.8	-	-	-	-	-
Servicio de la Deuda y Pago de Inversión (SDyPI)								
	Sector Central				Entes Públicos con Respaldo			
Total	Subtotal	SD (LP)	SD (CP)	PI	Subtotal	SD	PI	
-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas (OCPyPC)		Activos		Ingresos Totales (IT)	Ingresos de Libre Disposición (ILD)			
Total	OCP							
36.8	36.8	-	1,317.8	14,806.4	12,195.6			

Por lo anteriormente descrito al aplicar la metodología del sistema de alertas para la evaluación del nivel de endeudamiento de los municipios, se considera que el municipio de Arivechi, Sonora, cuenta con un nivel de endeudamiento sostenible, que le permitiría en caso de ser necesario contar con techo de financiamiento neto del 15% de los ingresos de libre disposición, es decir que si el municipio cuenta con ingreso de libre disposición por 12195.6 miles de pesos le aplicamos el 15% dando como resultado 1,829.3, a eso le restamos 36.8 miles de pesos correspondientes a deuda y obligaciones ya contraídas por lo que el municipio todavía podría contratar obligaciones hasta 1,792.5 miles de pesos.

Pregunta 5.3 ¿Cuáles son los riesgos del Fortamun?

La Auditoría Superior de la Federación en el año de 2020 emitió un informe con relación al recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el sitio https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUN-DF_a.pdf, en donde muestra irregularidades mas importantes en la fiscalización que realizó en el ejercicio 2019, los cuales se enlistan a continuación:

CONCEPTO DE IRREGULARIDAD	CAUSA RAÍZ
Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, no devengados al 31 de diciembre 2019 o no pagados al 31 de marzo de 2020, sin ser reintegrados a la TESOFE.	- Desconocimiento de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM). - La falta de planeación para el correcto uso del ejercicio de los recursos.
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto.	- Nulo rigor en la entrega recepción de los cambios entre administraciones gubernamentales. - Nulo rigor en la sistematización del registro y control de la información y documentación del gasto.
Bienes adquiridos que no cumplen con las especificaciones contratadas.	Falta de supervisión municipal para verificar que los bienes entregados corresponden a los solicitados y contratados.
Bienes adquiridos no localizados	Falta de controles para verificar la entrega de los bienes adquiridos

En el caso del Municipio de Arivechi en el ejercicio 2020 en su cuenta publica el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, 2021) solo recomendó que se publicara en la página del Municipio el Programa Anual de Evaluación y que no se presentó información solicitada al momento de la revisión.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia a pregunta	Recomendación
Fortaleza	Los responsables el Fondo tienen identificada la normatividad que regula la aplicación de los recursos	1.1	
	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con estrategias y líneas de acción dirigidas a la seguridad pública	1.2	
	El municipio cuenta con mecanismos para verificar la recepción de aportaciones	2.2	
	Documentación del destino de las participaciones	2.3,3.1	
	Se cuenta con mecanismos que dan seguimiento a las aportaciones	2.4	
	El Municipio cuenta con una MIR actualizada	3.2	
	El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	3.3	
	Indicadores con buen nivel de cumplimiento	4.1	
	Existe evaluación del desempeño de Fortamun	4.2	
	El estado de obligaciones financieras del municipio se encuentra en un nivel de endeudamiento sostenible.	5.1	
	El estado cuenta con unas finanzas municipales fortalecidas	5.2	
	En la cuenta Pública 2019 al municipio no se le determinaron observaciones con relación a desvío de recursos o aplicaciones indebidas del Fortamun-DF.	6	

Oportunidad			
	Se cuenta con procedimientos documentados de planeación del fondo, pero no hay un plan de priorización de recurso	1.5	Realizar un plan de aplicación de los recursos
Debilidades			
	No se cuenta con un procedimiento que permita focalizar la utilización de los recursos del fondo.	1.1	Realizar cambios normativos y administrativos en el ayuntamiento que permitan mejorar el impacto de los recursos del Fortamun.
	No se cuenta con líneas base ni objetivos de cumplimiento del fondo	1.2	Elaborar líneas base y objetivos a alcanzar con la aplicación del fondo.
	No existe diagnóstico para los proyectos del Fortamun	1.3	Se debe de realizar un diagnóstico que sirva como base para planear la aplicación de los recursos del Fondo.
Amenazas			
	Necesidad de capacitación para conocer la normativa y sus cambios, sistematizar el registro y control de la información	5.3	

Conclusiones.

Ejercicio y operación del Fondo.

Los responsables del fondo tienen identificada su normatividad.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con estrategias y líneas de acción dirigidas a la seguridad pública de la población y están vinculadas con los objetivos del fondo y también las para el caso del cumplimiento de las obligaciones financieras municipales.

No existe un diagnóstico que identifique los problemas a atender con el fondo, solo un análisis FODA en la Dependencia de Seguridad Pública.

Entre los procedimientos documentados para la aplicación del fondo se encuentra la MIR, el Reglamento Interior del Comité de Planeación.

Las fuentes complementarias de financiamiento para el fondo fueron participaciones federales.

Se verifica la transferencia de las aportaciones a través de revisar su depósito en la cuenta única del municipio para manejo del fondo y su registro contable.

El municipio documenta el destino de sus participaciones a través del registro contable- presupuestario armonizado y la publicación trimestral de los recursos del Fondo en los formatos requeridos por el CONAC, quedando pendiente de publicar al inicio del ejercicio las acciones a realizar con recursos del fortamun, ni al final del ejercicio de los resultados obtenidos.

Se procedió a calcular los indicadores de la MIR Federal, conociéndose que tienen una buena actuación en su mayoría excepto en el índice de dependencia financiera que tuvo un nivel medio, y el municipio aplicó la totalidad de los recursos en rubros autorizados por la Ley de Coordinación fiscal, es importante señalar que debe de realizarse una MIR de carácter municipal.

Se realizaron evaluaciones anteriores al Fondo, pero no se le han dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de mejora.

No existen criterios para focalizar y decidir el uso de los recursos del fondo. Las finanzas municipales dependen en gran medida de los recursos Federalizados.

El estado de las obligaciones financieras del municipio se encuentran en un nivel de endeudamiento sostenible.

Las finanzas municipales son robustas.

El municipio de Arivechi no realizó acciones que desviaran los objetivos del fondo en la cuenta pública 2020.

Respecto a la resolución de necesidades del municipio, prácticamente el Fondo es la fuente de financiamiento para el área de seguridad pública municipal.

EVALUADOR

CP LUIS IVAN GUILLEN MEDINA MGAP Y PCCAG.

Registro Coneval 1791

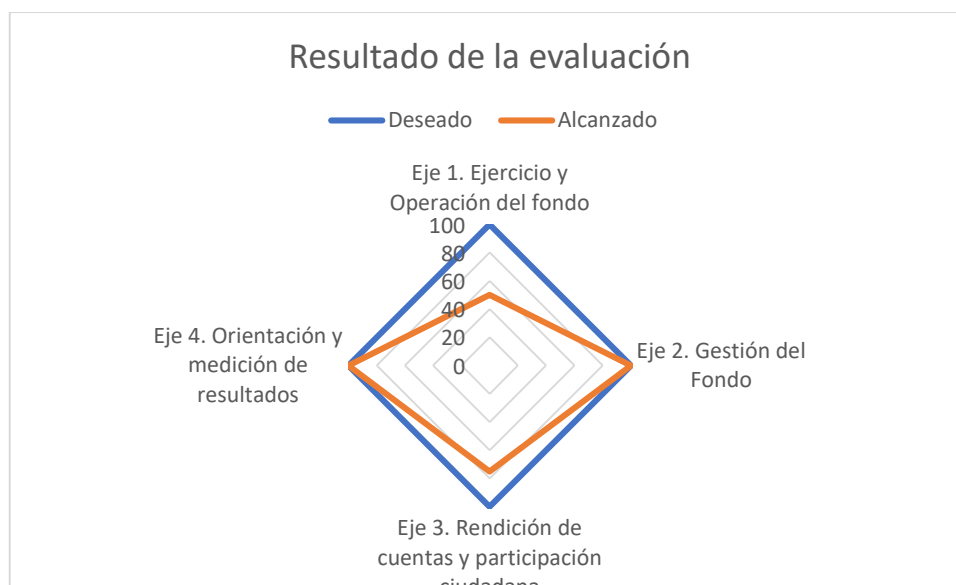
Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Mapa resumen de resultados

Concepto	Calificación por rubro	Promedio por capitulo
Eje 1. Ejercicio y Operación del fondo		50
Procedimiento documentados de planeacion	50	
Eje 2. Gestión del Fondo		100
Verificación de aportaciones	100	
Destino de aportaciones	100	
Seguimiento ejercicio recurso	100	
Eje 3. Rendición de cuentas y participación ciudadana		75
Transparencia y rendición de cuentas	75	
Eje 4. Orientación y medición de resultados		100
Indicador de ejercicio de recurso	100	
Indicador de dependencia financiera	100	
Indicador de aplicación de recurso de acuerdo normativa	100	
Calificación		81.25

Concepto	Deseado	Alcanzado
Eje 1. Ejercicio y Operación del fondo	100	50
Eje 2. Gestión del Fondo	100	100
Eje 3. Rendición de cuentas y participación ciudadana	100	75
Eje 4. Orientación y medición de resultados	100	100

Calificación	81.25
---------------------	--------------



ANEXOS

Criterios de evaluación para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) **Anexo 1 A (Criterio FORTAMUN 1.6)**

Tabla 1. Procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Anexo 1 B (Criterio FORTAMUN 2.2)

Tabla 2. Mecanismos para verificar las transferencias

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realicen de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Anexo 1 C (Criterio FORTAMUN 2.3)

Tabla 3. Destino de las aportaciones

Nivel	Criterios
1	El destino de las aportaciones del fondo del municipio se encuentra documentado, pero dicha evidencia no cuenta con la desagregación señalada en la pregunta.

2	El destino de las aportaciones del fondo del municipio se encuentra documentado, pero dicha evidencia cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El destino de las aportaciones del fondo del municipio se encuentra documentado, pero dicha evidencia cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El destino de las aportaciones del fondo del municipio se encuentra documentado, pero dicha evidencia cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Anexo 1 D (Criterio FORTAMUN 2.4)

Tabla 4. Seguimiento de las aportaciones

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

Anexo 1 E (Criterio FORTAMUN 3.3)

Tabla 5. Documentación de transparencia y rendición de cuentas

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, pero estos no cuentan con las características establecidas.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

Anexo 1 F (Criterio FORTAMUN 3.4)

Tabla 6. Beneficiario de las acciones de los proyectos financiados

Nivel	Criterios
-------	-----------

1	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), pero la evidencia no cumple con ninguna de las características establecidas en la pregunta.
2	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), pero la evidencia cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), pero la evidencia cumple con al menos dos de las características establecidas en la pregunta.
4	Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), la evidencia cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

Anexo 1 G (Criterio FORTAMUN 4.1)

Tabla 7. Resultados del fondo en el municipio

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (0% a 49% respecto a la meta) a nivel fin, propósito, componentes y actividades.
2	Hay un avance en los indicadores de la MIR federal del fondo (50% a 79% respecto a la meta) a nivel fin, propósito, componentes y actividades.
3	Hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (mayor de 80% respecto a la meta) a nivel fin, propósito, componentes y actividades.
4	Hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (mayor de 80% respecto a la meta) a nivel fin, propósito, componentes y actividades, y existen indicadores municipales que dan cuenta los resultados del fondo del municipio.

Anexo 2 (listado de ordenamientos)

En consecuencia, en la determinación, distribución y aplicación de estos fondos, intervienen y se observa la siguiente normatividad:

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Código Fiscal de la Federación.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal (2020), de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Legislación Estatal:

- Constitución Política de Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2021
- Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.
- Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2021
- Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal.

Dr. Aguilar 134 esq. Madrid Col. Prados del Centenario,
Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83260. T. (662) 310 6149

- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora

Legislación Municipal:

- Leyes de Hacienda de los Municipios.
- Leyes de Ingresos de los Municipios.
- Presupuestos de Egresos Municipal.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal

Tabla. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

• Nombre de la instancia evaluadora	Guiatre Consultores
• Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Luis Iván Guillén Medina
• Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Tesorería Municipal
• Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Ysela Guadalupe Monge Monge
• Forma de contratación de la instancia evaluadora	Asignación directa
• Costo total de la evaluación	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 MN)
• Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo Indicadores

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017					
Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios					
Datos del Programa Presupuestario					
Programa Presupuestario	1005 FORTAMUN				
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios				
Unidad Responsable*	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A				
Enfoques Transversales	2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza), 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos)				
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018				Presupuesto (millones de pesos):	66,297.2
Meta Nacional					
1 México Próspero					
Objetivo de la Meta Nacional					
1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país					
Estrategia del Objetivo					
2 Fortalecer los ingresos del sector público					
Estrategia Transversal					
Programa Sectorial o Transversal					
Programa					
5 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo					
Objetivo					
4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Sectorial/Transversal:				
	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad a la entidad 32.	Otra-Índice	Estratégico - Eficacia - Anual	
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.					
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.					
	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.					
	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	
Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.					
	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

*Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

Anexo

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):1/03/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):21/03/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
C. Ysela Guadalupe Monge Monge	Unidad administrativa: Tesorero Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de el Municipio de Arivechi (FORTAMUN-DF) 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables de los Fondos y las unidades de evaluación del desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Si el municipio identificó la normatividad federal y Estatal que regula el Fondo. • Se registra el destino de las aportaciones • Identificar si el municipio cuenta con procedimientos para planear la utilización de los recursos del Fortamun. • Analisis de la situación de las finanzas públicas municipales • Como se documentan los procesos en la gestión del fondo. • Identificar riesgos en la aplicación del fondo. • El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y de productos.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología de la evaluación consiste en dar respuesta a 19 preguntas, mediante un análisis justificado con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.	
Instrumentos de recolección de información:	

La evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete, con información que fue proporcionada por las ejecutoras del Fondo a través de la Tesorería Municipal y lo publicado en páginas oficiales.

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_Especifique:

Documentos normativos, presupuestales y de planeación del fondo.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Los Términos de referencia para la Evaluación Específica del Desempeño para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), determinan la ejecución de la evaluación por medio del análisis de gabinete, con el cual se requieren, acopian, analizan y valoran los documentos institucionales.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Planeación deficiente de los recursos del Fondo.

Se transparentan los resultados alcanzados en los formatos conac

Nivel de endeudamiento sostenible.

No se determinaron observaciones en el manejo de recursos 2020

Ausencia de líneas de acción y metas con recursos del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Aplicación correcta de los recursos del Fondo, información registrada como lo solicita la CONAC

Nivel de endeudamiento sostenible.

2.2.2 Oportunidades: Un oportuno diagnóstico podría mejorar las capacidades del área de seguridad pública.

2.2.3 Debilidades: Falta de diagnóstico y planeación para focalizar los recursos del Fondo.

2.2.4 Amenazas: Si se cancelara el recurso el financiamiento del área operativa de seguridad pública quedaría muy comprometida

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Planeación estratégica deficiente que no permite focalizar el destino de los recursos. Registro de los recursos aplicados de acuerdo a la normativa. Se transparentan el uso de los recursos en cumplimiento de la normativa, pero, no se transparentan las metas y objetivos a la población al inicio del ejercicio ni los resultados alcanzados al término del mismo.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Realizar mejora normativa jurídica para focalizar el impacto del fondo 2: Fortalecer la planeación municipal y fortalecer la hacienda pública municipal, ya que hay una dependencia en aumento de los recursos del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Luis Iván Guillén Medina
4.2 Cargo: Consultor Gubernamental
4.3 Institución a la que pertenece: Guiartre Consultores
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: guillenivan53@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 6621720299

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: Fortamun-DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal de Arivechi, Sonora.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal__ Estatal__ Local_X__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Tesorería Municipal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. Ysela Guadalupe Monge Monge	Unidad administrativa: Tesorería

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa__X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 25,000.00 más IVA
6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: